

NUEVA CARA NACIONAL DE LAS MONEDAS EN EUROS DESTINADAS A LA CIRCULACIÓN

(2005/C 61/08)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Bélgica*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas en euros ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 8 de diciembre de 2003 ⁽²⁾, los Estados miembros y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación pueden emitir determinadas cantidades de monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, a condición de que sólo se emita una de estas monedas por Estado miembro y por año y se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas en euros destinadas a la circulación, pero presentan un motivo conmemorativo en la cara nacional de su anverso.

Estado emisor: Bélgica.

Motivo conmemorativo: Unión Económica Belgo-Luxemburguesa.

Descripción del diseño: Las efigies del Gran Duque Henri de Luxemburgo y del Rey Albert II de Bélgica aparecen de perfil en el centro de la moneda. El perfil del Rey Albert II está ligeramente superpuesto sobre el del Gran Duque Henri. Debajo de las efigies aparece el año de acuñación «2005». En la parte inferior derecha figuran las iniciales del grabador («LL»). Las dos efigies y la fecha están rodeadas por las doce estrellas y por los monogramas del Gran Duque Henri a la izquierda y del Rey Albert II a la derecha. Las marcas de las fábricas de la moneda aparecen cada una entre dos estrellas, una a la izquierda y una a la derecha de la parte inferior del anillo exterior.

Volumen de emisión: Seis millones de monedas como máximo.

Período aproximado de emisión: Marzo-abril 2005.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, pp. 1-30.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, de 8 de diciembre de 2003, sobre la modificación del diseño de las caras nacionales de las monedas en euros. Véase también la Recomendación de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, sobre un procedimiento común para la modificación del diseño de la cara nacional en el anverso de las monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 264 de 15.10.2003, pp. 38-39).